



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

**VISTO:**

El expediente 1-50953/14 alc. 0 anx. 0 cpo. 1 por el que tramita la carrera de posgrado “*Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decanato se encuentra gestionando la carrera de posgrado “*Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*”.

Que mientras se logre la implementación de la misma, se presentó para su aprobación el Programa de Posgrado para la “*Formación de Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes*”.

Que la Ley N° 14.568 creó en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la figura del Abogado del Niño, con el propósito de adecuar la legislación provincial a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y al artículo 27 de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta legislación coloca en un lugar de preponderancia a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y establece las garantías mínimas que deberán incluir los procedimientos administrativos y judiciales para asegurar su pleno ejercicio y disfrute.

Que por sugerencia de la Secretaría Académica de Rectorado de la Universidad Nacional del Centro, se presenta para su aprobación la *Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, ampliando el Plan de Estudio del mismo.

Que al Plan de Estudio del Programa de Formación de Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes, se le adiciona un Seminario de Metodología de 20 horas: “*Seminario de Entrenamiento en Competencias Profesionales para la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes*” .

Que se certificará por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires la aprobación de cada curso en forma individual, cuando el estudiante acredite haber superado el proceso de evaluación establecido.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Aprobar, *ad referéndum del Consejo Superior*, la “*Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*”, que se adjunta como Anexo I.

**ARTICULO 2º:** Registrar, comunicar y archivar.

Tec. Adriana Elisabet Acosta  
Secretaria

Prof. Laura María Giosa  
Decana

---



ANEXO I

**DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Índice**

<a href="#"><u>1. FUNDAMENTACIÓN</u></a> .....	5
<a href="#"><u>2. PROPUESTA ACADÉMICA</u></a> .....	6
<a href="#"><u>2.1. Objetivos</u></a> .....	6
<a href="#"><u>2.2. Condiciones de admisión</u></a> .....	6
<a href="#"><u>2.3. Perfil del graduado/a</u></a> .....	7
<a href="#"><u>2.4. Cupo máximo por cohorte y selección de los postulantes</u></a> .....	7
<a href="#"><u>3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS</u></a> .....	7
<a href="#"><u>3.1. Denominación:</u></a> .....	7
<a href="#"><u>3.2. Duración:</u></a> .....	7
<a href="#"><u>3.3. Modalidad:</u></a> .....	7
<a href="#"><u>3.4. Título que otorga:</u></a> .....	7
<a href="#"><u>3.5. Destinatarios/as:</u></a> .....	7
<a href="#"><u>4. PLAN DE ESTUDIO.</u></a> .....	7
<a href="#"><u>4.1. Estructura y carga horaria</u></a> .....	7
<a href="#"><u>4.2. Contenidos mínimos</u></a> .....	8
<a href="#"><u>4.3. Planta Docente</u></a> .....	11
<a href="#"><u>5. MÉTODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</u></a> .....	12
<a href="#"><u>6. EVALUACIÓN FINAL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES</u></a> .....	12
<a href="#"><u>7. FINANCIAMIENTO</u></a> .....	13
<a href="#"><u>8. GESTIÓN ACADÉMICA DE LA DIPLOMATURA</u></a> .....	13

<b><u>9. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS</u></b> .....	13
<b><u>9.1. Espacios físicos y equipamiento en la ciudad de Azul</u></b> .....	13
<b><u>9.2. Alojamiento para docentes</u></b> .....	14
<b><u>9.3. Articulación con otras instituciones de la región</u></b> .....	14
<b><u>9.4. Recursos bibliográficos</u></b> .....	14
<b><u>9.4.1. Recursos bibliográficos de la UNCPBA</u></b> .....	14
<b><u>9.4.2. Bibliotecas de otras instituciones</u></b> .....	16
<b><u>9.5. Publicaciones propias</u></b> .....	17

---



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

La Ley N° 14.568 creó en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la figura del Abogado del Niño, con el propósito de adecuar la legislación provincial a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y al artículo 27 de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta legislación coloca en un lugar de preponderancia a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y establece las garantías mínimas que deberán incluir los procedimientos administrativos y judiciales para asegurar su pleno ejercicio y disfrute. Ello incluye los derechos y garantías:

“a) A ser oído ante la autoridad competente cada vez que así lo solicite cada vez que así lo solicite la niña, niño o adolescente; b) A que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta al momento de arribar a una decisión que lo afecte; c) A ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya. En caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine; d) A participar activamente en todo el procedimiento; e) A recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte” (Artículo 27 Ley 26.061).

A los efectos de asegurar que tales derechos sean efectivamente asumidos por los profesionales del Derecho, la provincia de Buenos Aires creó el Registro Provincial de Abogados del Niño en el ámbito del Colegio de Abogados, en el cual “podrán inscribirse todos aquellos profesionales con matrícula para actuar en territorio provincial que demuestren acabadamente su especialización en derechos del niño certificados por unidades académicas reconocidas y debidamente acreditadas (...) La asistencia jurídica y defensa técnica será provista a partir de criterios interdisciplinarios de intervención, fundados en el derecho de los niños y niñas a ser oídos, y en el principio del interés superior del niño<sup>1</sup>”.

La nueva legislación resalta el interés superior del niño, dejando atrás el paradigma del “menor incapaz”, y definiéndolo como “sujeto de derechos que adquiere progresivamente su autonomía de decisión” que puede “actuar en los asuntos que le incumben a través de su asesor letrado”. De esta manera, el Abogado del Niño debe representar los intereses de niños, niñas y adolescentes, priorizando su opinión por sobre la de los adultos, tales como asesores de incapaces o curadores<sup>2</sup>.

La implementación efectiva de los derechos consagrados en la nueva legislación requiere de abogados con las competencias necesarias para escuchar, interpretar y transmitir el interés del niño, identificar la necesidad de intervención de otros profesionales, y definir estrategias para defender los intereses del niño en contextos adversos en el ámbito administrativo y judicial.

La *Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* (en adelante “*la Diplomatura*”) se propone desarrollar estas competencias en los

---

<sup>1</sup> Artículo 2° de la Ley N° 14.568.

<sup>2</sup> Opinión Consultiva N° 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

abogados que aspiren a representar con excelencia y profesionalismo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, profundiza la formación académica y profesional en materia de protección de los derechos de la infancia a partir del estudio de los diversos institutos que abordan la problemática de la niñez y la adolescencia presentes en las diferentes ramas del Derecho.

## **2. PROPUESTA ACADÉMICA**

### **2.1. Objetivos**

A partir del desarrollo de la Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se espera:

1. Contribuir a la profundización del conocimiento teórico y práctico en materia de protección de derechos de NNA, de magistrados/as, funcionarios/as del Poder Judicial y del Ministerio Público, abogados/as particulares y demás profesionales que se desempeñen en tareas afines, tanto en el ámbito público como en el privado.
2. Cooperar en la formación de operadores/as jurídicos/as que, ya sea en el ámbito administrativo o judicial, tomen en consideración las condiciones específicas de NNA y su interés superior, para acordar su participación en la promoción y protección de sus derechos.
3. Incentivar en los/as profesionales que se desempeñan en los ámbitos vinculados a la niñez, el desarrollo de una actitud crítica, abierta y flexible frente a los nuevos paradigmas en materia de infancia, familia y otras instituciones vinculadas, y de un marco que estimule la creación normativa y el mejoramiento del sistema de protección integral.
4. Colaborar en la formación de recursos humanos especializados en derechos de la infancia y la adolescencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley N° 26.061 y sus equivalentes en el ámbito local.

### **2.2. Condiciones de admisión**

Será admitido/a a la Diplomatura en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quién posea título universitario de Abogado/a expedido por universidades argentinas o extranjeras, públicas o privadas, legalmente reconocidas. En caso de universidad extranjera, el título deberá contar con la certificación de la institución educativa y del organismo acreditador de su país o ministerio correspondiente; la admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio de la profesión.

Los/as postulantes extranjeros/as provenientes de países de habla no hispana deberán acreditar el conocimiento del idioma español.

El Comité de Gestión de la Diplomatura emitirá un dictamen sobre las solicitudes de ingreso, el que estará fundado en criterios objetivos de valoración referidos a la excelencia académica y a la posibilidad de proyectar los conocimientos que se adquieran en el medio laboral. Este dictamen será elevado al Consejo Académico para su aprobación o rechazo.

---



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

### **2.3. Perfil del graduado/a**

Los/as estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios obtendrán el título “Diplomado Universitario Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”.

El/la graduado/a de la Diplomatura se encontrará capacitado/a para abordar las problemáticas que afectan a la niñez desde una perspectiva de Derechos Humanos y conforme a los estándares internacionales vigentes en la materia, a partir de la adquisición de herramientas teóricas y prácticas necesarias para desempeñarse profesionalmente en la búsqueda de soluciones integrales desde de una mirada interdisciplinar.

La perspectiva de diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y la visión sistémica que ello genera, desarrollarán en el/la graduado/a las aptitudes requeridas para brindar asistencia letrada a los NNA en sede administrativa y judicial tanto ante los tribunales provinciales como nacionales.

### **2.4. Cupo máximo por cohorte y selección de los postulantes**

En cada cohorte se aceptará hasta un máximo de cincuenta (50) estudiantes. En caso de que el total de postulantes superara dicha cantidad, las vacantes serán asignadas por orden de inscripción.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **3.1. Denominación:**

Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

### **3.2. Duración:**

Doscientas (200) horas.

### **3.3. Modalidad:**

Presencial, de cursada intensiva en dos días consecutivos (viernes y sábados) con periodicidad quincenal. La Diplomatura se desarrollará bajo la modalidad anual (un año calendario). El trayecto formativo se abrirá a ciclo cerrado.

### **3.4. Título que otorga:**

Diplomado Universitario Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

### **3.5. Destinatarios/as:**

Abogados/as.

## **4. PLAN DE ESTUDIO.**

### **4.1. Estructura y carga horaria**

La Diplomatura se encuentra estructurada en ocho (8) materias de cursada presencial obligatoria que se desarrollarán durante un año, con una carga total de doscientas (200) horas.

Denominación	Horas
Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos	20
Protección de Niños Niñas y Adolescentes	20
Género y Derechos Humanos de Niños Niñas y Adolescentes	30
Derecho Constitucional de Familia	30
Derecho de Filiación y Responsabilidad Parental	30
Derecho Penal Juvenil	30
Proceso Penal Juvenil	20
Seminario de Entrenamiento para la Evaluación de Competencias Profesionales	20

#### 4.2. Contenidos mínimos

<b>Materia: Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos</b>
---

Carga horaria: 20 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

Concepto y evolución de los Derechos Humanos: de las libertades públicas a los Derechos Humanos. Sistema Normativo Universal de los Derechos Humanos: la Carta de las Naciones Unidas. Las declaraciones y tratados de Derechos Humanos. Obligaciones de los Estados y los derechos de los individuos: alcance, regulación, restricciones y suspensión de derechos. Sistemas de Protección de Derechos Humanos. Sistema Universal y Sistema Regional. Mecanismos de protección. Igualdad y no discriminación como principios rectores del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

<b>Materia: Protección de Niños, Niñas y Adolescentes</b>
---

Carga horaria: 20 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

Los derechos del niño como Derechos Humanos. Breve historia de la protección a la infancia. La Declaración de los Derechos del Niño. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos adicionales. Los derechos del niño en normas generales del Derecho Internacional

---



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

de los Derechos Humanos. El sistema interamericano de protección de Derechos Humanos, y la promoción y defensa de los derechos de los niños y jóvenes. Jurisprudencia contenciosa y consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Problemas específicos: definición del sujeto, familia (adopción, mecanismos sustitutivos), protección contra la explotación, justicia juvenil (garantías sustantivas y procesales), autonomía y responsabilidad.

<b>Materia: Género y Derechos Humanos de NNA</b>
--

Carga horaria: 30 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

Concepto de Género. Dicotomías. Diferencia sexual. El cuerpo y sus significados individuales y sociales. Lo público y lo privado: estructura familiar y naturalización de las relaciones jerárquicas por género y edad. Ciudadanía: inclusión, exclusión y zonas fronterizas. Políticas públicas: articulación entre las garantías y el ejercicio de derechos. Sesgos de género en su formulación, desarrollo y evaluación. Lenguaje sexista: androcentrismo en la formulación de los derechos de NNA y sus consecuencias en su ejercicio y promoción. Usos de imágenes en medios de comunicación y publicidad y su impacto en la conformación de identidades de género. Educación y género: libros de lectura y rol de profesionales de la educación. Prácticas sociales e instituciones educativas.

<b>Materia: Derecho Constitucional de Familia</b>
---

Carga horaria: 30 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

Las familias en el Derecho Constitucional. Las interconexiones entre Derecho Constitucional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho de Familia. El llamado "bloque de la constitucionalidad federal" y su incidencia en el Derecho de Familia. Identidades y familias en plural bajo el plexo constitucional convencional. El principio de igualdad y no discriminación en el marco del debate del matrimonio entre personas del mismo sexo. El concepto constitucional de familia y algunos conflictos latentes: el derecho a no casarse: convivencia de pareja heterosexual; el derecho al respeto por la diversidad en la orientación sexual: el matrimonio y la convivencia de pareja del mismo sexo; la familia monoparental; familia ensamblada; y familias e identidad de género.

<b>Materia: Derecho de Filiación y Responsabilidad Parental</b>
---

Carga horaria: 30 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

Filiación: Consideraciones generales sobre el desarrollo del derecho a la identidad como derecho humano, identidad estática y dinámica, la noción de "socioafectividad" en el derecho

filiación. La filiación biológica, las acciones de filiación. La filiación adoptiva. La filiación mediante las técnicas de reproducción asistida. El derecho al nombre; filiación y nombre.

Responsabilidad parental: Desde la “patria potestad” a la “responsabilidad parental”, el principio de autonomía progresiva y su incidencia en el contenido actual de la responsabilidad parental, la democratización de la familia y su impacto en la relación padres e hijos. Los derechos del niño de padres separados o divorciados. Alimentos a los hijos y Derechos Humanos.

<b>Materia: Derecho Penal Juvenil</b>
---------------------------------------

Carga horaria: 30 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

Marco normativo internacional, nacional y local en materia de Derecho Penal Juvenil. Principios constitucionales y convencionales limitantes del poder punitivo. Instrumentos Internacionales, decisiones de organismos de protección de los DDHH y Soft Law. Sistema penal y Justicia Penal Juvenil. La problemática del castigo en un Derecho Penal Juvenil. Las categorías del hecho punible desde la óptica de la Justicia Penal Juvenil. Tensiones actuales entre el modelo tutelar y el modelo de protección de derechos. El enmascaramiento de la protección a través de otras formas de represión no estrictamente penales (guardas asistenciales, internaciones por problemas de salud mental, adicciones). Perspectivas hacia el futuro. ¿Hacia dónde va la regulación del Derecho Penal Juvenil?. Un Derecho Penal de niños y adolescentes o un Derecho Penal contra niños y adolescentes?. Proyectos legislativos en materia penal juvenil.

<b>Materia: Proceso Penal Juvenil</b>
---------------------------------------

Carga horaria: 20 hs
----------------------

**Contenidos mínimos:**

El nuevo proceso penal juvenil. Marco normativo internacional y local. Garantías procesales específicas. Análisis de jurisprudencia internacional y nacional. Su vinculación con el sistema de protección de derechos. Sistema penal juvenil de la provincia de Buenos Aires. Organización y funcionamiento. Cronología del procedimiento. Características del nuevo proceso acusatorio. Diferencias con el proceso inquisitivo. Ley N° 13.634.

Etapas del proceso penal. Rol del Fiscal. Rol del Defensor en las distintas etapas del proceso. Medios alternativos de resolución de conflictos. Mediación penal en procesos donde intervienen menores de edad. Etapas del juicio. Juicio oral. Juicio abreviado. Régimen de sanciones aplicables a jóvenes en conflicto con la ley penal. Criterios de determinación y finalidad de las medidas socio-educativas. Ejecución Penal. Dispositivos del sistema penal juvenil: centros cerrados, instituciones abiertas, etc. Análisis del sistema de establecimientos bonaerenses para el cumplimiento de penas respecto de jóvenes infractores. Medios de impugnación. Recursos ordinarios y extraordinarios aplicables al proceso de Niños, Niñas y Adolescentes. Comparación con el régimen de impugnación previsto en el régimen penal de



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

adultos. Discusión doctrinaria y jurisprudencial respecto de la procedencia del Recurso de Casación.

**Seminario: Entrenamiento en Competencias Profesionales para la Representación de NNA**

Carga horaria: 20 hs

**Contenidos mínimos:**

Identificación, desarrollo y práctica profesional de las competencias necesarias para el ejercicio como Abogado del Niño.

Diagnóstico de la situación del NNA: Entrevistas con NNA, escucha eficaz del relato, identificación e interpretación de sus necesidades e intereses. Límites en el obrar del Abogado del Niño. Posicionamiento del Abogado del Niño frente a su familia y otros sujetos.

Articulación con instancias administrativas y judiciales: Exposición de los hechos, técnicas de argumentación, petición y redacción.

Definición de la estrategia: Evaluación del impacto sobre los intereses del NNA de la intervención de las instancias administrativas o judiciales en cada contexto. Posibilidades efectivas de interrelación de NNA en los distintos estadios de los procedimientos administrativos y judiciales. Decisión sobre iniciar o evitar el litigio. Pronóstico situaciones y su comunicación al NNA, su familia y otros sujetos. Redefinición de la estrategia frente a las irregularidades de procedimientos administrativos y judiciales.

**4.3. Planta Docente**

Apellido y nombres	Formación académica	Universidad
Beloff, Mary	Abogada. Master en Derecho.	Facultad de Derecho (UBA)
Buis, Emiliano	Abogado. Doctor en Derecho.	Facultad de Derecho (UNCPBA)/Facultad de Derecho (UBA)
Di Giulio, Gabriel	Abogado. Magister en Derecho Procesal. Doctor en Derecho.	Facultad de Derecho (UNCPBA)
Fernández Valle, Mariano	Abogado. Magister en Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Facultad de Derecho (Universidad de Palermo)
Fernández, Diego Lucas	Abogado.	Facultad de Derecho (UNCPBA)

Giosa, Laura María	Abogada. Doctoranda en Derecho.	Facultad de Derecho (UNCPBA)
Gómez, Patricia	Lic. en Cs. Políticas. Mag. en Derechos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales (UBA)
<b>Apellido y nombres</b>	<b>Formación académica</b>	<b>Universidad</b>
Herrera, Marisa	Abogada. Doctora en Derecho	Facultad de Derecho (UBA)
Maffia, Diana	Doctora en Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras (UBA)
Moreno, Aluminé	Lic. en Cs. Políticas. Mag. en Género y Políticas Sociales	Facultad de Ciencias Sociales (UBA)
Pellegrini, María Victoria	Abogada. Especialista en Derecho de Familia.	Facultad de Derecho (Universidad Nacional del Sur)
Schiro, María Victoria	Abogada. Doctora en Derecho.	Facultad de Derecho (UNCPBA)
Serradell, Laura	Abogada.	Facultad de Derecho (UNCPBA)
Terragni, Martiniano	Abogado. Especialista en Derecho de la Niñez.	Facultad de Derecho (UBA)
Zabalza, Guillermina	Abogada. Magister en Derecho Privado.	Facultad de Derecho (UNCPBA)

## 5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

A los fines de la regularización en cada asignatura, será requisito indispensable la asistencia a un ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas. Asimismo, cada docente podrá establecer requisitos adicionales de regularización en la asignatura a su cargo.

A fin de ponderar el proceso de formación de los/as estudiantes se proponen como instancias en las diferentes asignaturas: a) evaluación permanente del proceso de enseñanza aprendizaje y b) evaluación final de los conocimientos y destrezas adquiridos, mediante técnicas que permitan conocer el grado de desarrollo de aptitudes y actitudes alcanzados.

## 6. EVALUACIÓN FINAL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Los/as estudiantes deberán aprobar una evaluación final de competencias profesionales, de carácter individual. Esto implica valorar el nivel de conocimientos teóricos alcanzado por el estudiante, así como el desarrollo de aptitudes y actitudes propias del ejercicio del rol de Abogado del Niño.

La evaluación final consistirá en la presentación casos de simulación de problemáticas que afectan a los NNA, frente a las cuales los estudiantes deberán diagnosticar la situación, evaluar



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

la conveniencia y la modalidad de articulación con instancias administrativas y/o judiciales, y definir la estrategia de intervención.

Esta evaluación estará a cargo de un jurado compuesto por tres docentes de la Diplomatura.

## **7. FINANCIAMIENTO**

La Diplomatura se financiará con los aranceles que abonen los cursantes. Los aspirantes que reúnan los requisitos de admisión abonarán una matrícula y firmarán un compromiso de pago del precio total del trayecto formativo, en función de las alternativas que defina el Consejo Académico, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho.

Podrán otorgarse becas consistentes en la reducción o exención de los aranceles, las que deberán adjudicarse en función de los méritos académicos y de la existencia de restricciones económicas debidamente justificadas.

La Facultad de Derecho realizará las gestiones necesarias para contar con financiamiento externo, a los efectos de reducir el costo a cargo de los cursantes.

## **8. GESTIÓN ACADÉMICA DE LA DIPLOMATURA**

La gestión general de la Diplomatura estará a cargo de un Comité de Gestión integrado por los responsables de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, y el Coordinador Académico de la Diplomatura, quién será designado por el Consejo Académico.

Serán funciones del Comité de Gestión:

- a) Establecer los títulos equivalentes que serán admitidos;
- b) Planificar el dictado de materias, seminarios y otras actividades que conforman el Plan de Estudios.
- c) Proponer al Consejo Académico los profesores a invitar para el dictado de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios.
- d) Designar el Jurado Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación final de competencias profesionales.

Asimismo, será función del Comité de Gestión resolver acerca de la equivalencia de los cursos independientes para la formación de Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes que dicte la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

## **9. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS**

### **9.1. Espacios físicos y equipamiento en la ciudad de Azul**

La Facultad de Derecho de la UNCPBA cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades de posgrado en el centro urbano de la ciudad de Azul. Se trata del Centro de Investigación y Posgrado, una antigua casona reciclada que incluye dos aulas, una sala de

reuniones, una sala de lectura, una biblioteca y una hemeroteca, así como dos grandes espacios con puestos de trabajo en el que desempeñan su actividad algunos de los investigadores de la Facultad de Derecho.

Las aulas están equipadas con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el dictado de clases (pizarras, proyectores, notebooks y equipos de sonido), así como un equipo de videoconferencias y conexión a Internet adecuada para el desarrollo de esta modalidad de comunicación. También cuentan con equipos de aire acondicionado y calefacción central.

La Facultad de Derecho también desarrolla su actividad en el Campus Universitario Azul, en el que se dispone de aulas modernas totalmente equipadas, salón auditorio, biblioteca, comedor universitario y fotocopidora.

## **9.2. Alojamiento para docentes**

En un predio contiguo al Campus Universitario Azul se ubica el Barrio Universitario, en el que residen estudiantes de la Facultad de Derecho y Agronomía.

En este espacio, la Facultad de Derecho cuenta con una vivienda totalmente equipada, que puede albergar hasta cuatro personas, especialmente prevista para el alojamiento de docentes, jurados o investigadores.

## **9.3. Articulación con otras instituciones de la región**

La estrategia de fuerte articulación interinstitucional que desarrolla la Facultad de Derecho ha derivado en el dictado de cursos de capacitación y actualización en las ciudades de Olavarría, Tandil y Las Flores (Olavarría dista a 60 km de la sede, Tandil a 100 km y Las Flores a 115 km).

Este acercamiento a los potenciales estudiantes ha permitido ampliar el ámbito geográfico de la Facultad. En la ciudad de Olavarría se ha podido disponer de la sede de la Asociación de Abogados, que cuenta con un salón de usos múltiples recientemente reciclado que permite albergar a cuarenta estudiantes. Lo mismo sucede con la Asociación de Abogados de Tandil, que cuenta con un salón para 30 personas. Los estrechos lazos con el Colegio de Abogados del Distrito de Azul, con competencia en el ámbito del centro de la provincia de Buenos Aires, permiten disponer de espacios similares en el resto de la región.

## **9.4. Recursos bibliográficos**

La Facultad de Derecho de la UNCPBA dispone de variados recursos bibliográficos, los que se encuentran disponibles para el uso de los estudiantes de las carreras de grado y posgrado tanto en instalaciones propias de la universidad como en dependencias de otras instituciones con las que mantiene sostenidos lazos de articulación y complementación:

### **9.4.1. Recursos bibliográficos de la UNCPBA**

La Facultad dispone de material bibliográfico y publicaciones periódicas en dos bibliotecas de su propiedad ubicadas en la ciudad de Azul, y accede por préstamo interno a los textos y colecciones pertenecientes a la Biblioteca Central de la UNCPBA, ubicada en la ciudad de Tandil.

---



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

La Biblioteca del Centro de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho (CIP), ubicada en el centro de la ciudad de Azul, está especializada en Derecho y Gestión Pública y cuenta con más de 8.000 libros y más de 120 colecciones de publicaciones periódicas, entre las que se destacan la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP), JUS Revista Jurídica, Revista de Estudios Procesales, Revista Jurídica de Buenos Aires, Derecho Comercial y de las Obligaciones, Revista de Derecho Ambiental, Revista de Derecho Administrativo y el Anuario de Filosofía Jurídica y Social. La biblioteca del CIP está dotada de ejemplares clásicos de la Ciencia Jurídica y de la Gestión Pública y permanentemente incorpora nuevos títulos provenientes de donaciones de los autores o de adquisiciones que realiza la Facultad, según los requerimientos de los docentes de los cursos de posgrado o de los investigadores que conforman los cinco centros de estudios que alberga el CIP. Las obras que la conforman abarcan todas las ramas del Derecho (Civil, Penal, Procesal Civil y Penal, Internacional Público y Privado, Reales, Obligaciones, Familia y Sucesiones, Contratos, Comercial, Financiero, Humanos, Derecho Financiero, Urbanístico, Agrario, Cambiario, Laboral, de Protección del Medio Ambiente, Aduanero, etc.) y la Gestión Pública (Administración Pública, Finanzas y Hacienda Pública, Contabilidad, Auditoría, Gestión de los Recursos Humanos, Urbanismo y Ordenación del territorio), así como material perteneciente a otras disciplinas tales como Política, Economía, Filosofía, Literatura, Sociología y la Educación, entre otras. La Biblioteca del CIP dispone en forma directa o mediante la articulación con otras instituciones del acceso a bases de legislación, jurisprudencia, doctrina y publicaciones periódicas: Infojus-Sistema Argentino de información Jurídica ([www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)), IJ Editores ([www.ijeditores.com.ar](http://www.ijeditores.com.ar)), Microjuris ([ar.microjuris.com/home.jsp](http://ar.microjuris.com/home.jsp)) y La Ley ([www.laley.com.ar](http://www.laley.com.ar)). La Biblioteca del CIP es atendida de 9 a 19:30 horas por dos bibliotecarias dedicadas exclusivamente a la asistencia de los estudiantes, docentes e investigadores, y dispone de un espacio contiguo de importantes dimensiones para su uso por parte de los estudiantes, provisto de tres computadoras personales. Su catálogo puede ser consultado en <http://biblio.der.unicen.edu.ar:8081/cgi-bin/koha/opac-search.pl>. También puede solicitarse material al email [biblio@der.unicen.edu.ar](mailto:biblio@der.unicen.edu.ar).

La Biblioteca del Campus Universitario de Azul es un recurso compartido por las facultades de Agronomía y Derecho. En lo relativo a Derecho, cuenta con más de 500 libros, principalmente abocados al Derecho Agrario y el Societario, aunque también cuenta con bibliografía específica para el estudio de las carreras de grado. Es atendida por dos bibliotecarias dedicadas exclusivamente a la asistencia de los estudiantes y docentes, y dispone de un espacio de importantes dimensiones para su uso por parte de los estudiantes; también está provisto de cinco computadoras personales. Su catálogo puede ser consultado en el website <http://biblio.unicen.edu.ar/>, en el ítem 'Facultad de Agronomía'.

La Biblioteca Central de la UNCPBA, ubicada en el Campus Universitario Tandil, se constituye en un reservorio de recursos poco habitual en las universidades nacionales del país. Dispone de más de 1.800 libros de todas las ramas del Derecho (General, de la Identidad, de la Salud, Administrativo, Ambiental, Canónico, Civil, Comercial, Comparado, Concursal, Constitucional, de Familia, de la Navegación, de Sociedades, de la Propiedad, del Agua, del Mar, Eclesiástico, Financiero, Industrial, Intelectual, Internacional, Laboral, Penal, Privado, Procesal, Público,

Romano, Rural, Social, Sucesorio, Tributario, del Niño, de la Mujer, Humanos y Reales). También cuenta con colecciones de importantes publicaciones periódicas, diez de ellas completas. La Biblioteca también dispone de sendos espacios para la lectura en silencio, biblioteca parlante, y puestos de trabajo provistos con computadoras personales para su uso por parte de los estudiantes. Su catálogo puede ser consultado en el website <http://biblio.unicen.edu.ar/>, en el ítem 'Biblioteca Central'.

Todas estas bibliotecas funcionan en red mediante la comunicación virtual y la física, lo que hace posible el fluido intercambio de ejemplares mediante el correo interno de la UNCPBA.

#### **9.4.2. Bibliotecas de otras instituciones**

La Facultad de Derecho tiene una tradición de altísima articulación con las instituciones de la comunidad. Esto deviene de su origen fundacional –la comunidad de Azul dispuso de tasas específicas para contribuir a su sostenimiento económico en los primeros años- pero también de la concepción respecto del rol de la Facultad como promotora de saberes en la formación, la investigación y la extensión universitaria. Esto permite que los estudiantes, docentes e investigadores de la Facultad de Derecho dispongan de un uso privilegiado de las colecciones y recursos documentales de otras organizaciones. En tanto pertenecen a instituciones vinculadas al ejercicio del Derecho que, además, disponen de recursos para incrementar el fondo bibliográfico, se constituyen en fuente de material muy actualizado.

La Biblioteca del Colegio de Abogados Departamento Judicial de Azul, ubicada en la Avenida Presidente Perón Nº 514, a 350 metros del CIP, cuenta con un fondo bibliográfico de casi 12.000 ejemplares y el acceso a las principales publicaciones periódicas de la República Argentina: Anales de Legislación Argentina, Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Revista Jurídica Argentina, La Ley, Revista La Ley Buenos Aires, Colección Rubinzal-Culzoni (revistas de Derecho de Daños, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Privado y Comunitario, Derecho Público), Jurisprudencia Argentina-Lexis Nexos, Derecho Comercial y de las Obligaciones de Depalma-Lexis Nexos, Errepar (Impuestos, Laboral, Sociedad), y a periódicos locales y nacionales (El Tiempo de Azul y El Popular de Olavarría, Ámbito Financiero y La Nación). También dispone de los acuerdos y sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de los fallos de la Corte Suprema de Justicia, y de la posibilidad de consultar a través de Internet las bases de [www.saij.jus.gov.ar](http://www.saij.jus.gov.ar), [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar), [www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar) y Derecho del Trabajo-Lexco Jurisprudencia y Bibliografía On Line. Cuenta con el apoyo de una bibliotecaria y espacios para consulta, con un rango horario específicamente destinado a estudiantes, así como un sistema de préstamos domiciliarios. Permite la consulta de los servicios que brinda en su website [www.colegioabogadosazul.org.ar/servicios/biblioteca](http://www.colegioabogadosazul.org.ar/servicios/biblioteca).

También a 350 metros del CIP, ubicada en la Avenida Presidente Perón Nº 525, se encuentra la Biblioteca del Palacio de Tribunales de la ciudad de Azul. Cuenta con el apoyo de una bibliotecaria y espacios para consulta, así como un sistema de préstamos. Esta biblioteca integra la red de veintitrés Bibliotecas Judiciales especializadas en Ciencias Jurídicas y Sociales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, la cual utiliza un sistema automatizado de gestión que permite contar con un Catálogo Colectivo. Cabe destacar que también integran esta red las bibliotecas descentralizadas de Tandil y Olavarría.

---



**Azul, 26 de noviembre del 2014.**  
**RESOLUCION C. A. N° 155/2014.**

El Juzgado Federal de Azul también dispone de una biblioteca, ubicada en la calle Profesor Intendente De Paula N° 468, a 550 metros del CIP.

### **9.5. Publicaciones propias**

La Facultad de Derecho dispone de dos publicaciones periódicas propias, Cartapacio de Derecho y la Revista Jurídica del Centro, esta última editada en colaboración con los colegios de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Azul, y de Abogados del Departamento Judicial de Azul.

Cartapacio de Derecho es una revista de investigación científica, de publicación periódica semestral, mayormente dedicada a la difusión de artículos originales que resultan de la investigación científica propia o de otras universidades del ámbito público. Si bien se conforma especialmente de artículos de investigadores argentinos y extranjeros, también contiene secciones destinadas a estudiantes avanzados y graduados, todo lo cual es sometido a revisión por pares dentro de la comunidad científica para decidir su publicación. Está incorporada en [Latindex](#) y sus artículos están indizados en [Dialnet](#) (ISSN 1850-0722).

La Revista Jurídica del Centro es una publicación digital de acceso libre y gratuito a través de Internet, que contiene artículos, ensayos, jurisprudencia, legislación y buenas prácticas de utilidad para el foro regional. Producto de la articulación con el Colegio de Abogados y el Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Azul, la originalidad de esta publicación es, justamente, la de documentar y sistematizar material e información judicial específica de los órganos jurisdiccionales y, particularmente, de las Cámaras de Apelaciones de la región. Se integra con los contenidos que envían abogados, magistrados, funcionarios y docentes de la región, incluyendo los fallos de interés que se dicten en el ámbito departamental, en la justicia provincial o federal; también se publican colaboraciones de estudiantes avanzados de la carrera de abogacía. Cuenta con un Comité Editorial.

La Facultad de Derecho fomenta la publicación de las producciones de sus investigadores, a través de la Editorial Universitaria UNICEN u otras editoriales. Entre las publicaciones recientes cabe destacar a las siguientes, por su relación con la temática de la Carrera: Buis, E. y Giosa, L. (2013): "Derecho internacional y conflictos armados: aportes para una comprensión histórica, normativa y práctica"; Lapenta, E. y Ronchetti, F. (2011): "Derecho y Complejidad en homenaje al Prof. Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani"; y Zabalza, G. y Schiro, M. (2010): "Situaciones fácticas en el derecho de familia. Convivencias de pareja y separación de hecho".

Tec. Adriana Elisabet Acosta  
Secretaria

Prof. Laura María Giosa  
Decana